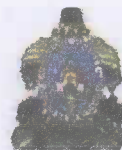




MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es



CERTIFICACION PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio de Las Flores, Lempira (1310) **CERTIFICA:** Que en el libro original de actas y acuerdos Municipales No.63 páginas 234 en adelante se encuentra el preámbulo, punto de acta y parte resolutive que literalmente dice: ACTA No. 22-2017.- Sesión ordinaria que celebra la Corporación Municipal del municipio de Las Flores, Lempira, hoy día lunes Dieciséis de octubre del año dos mil Diecisiete. En el local que ocupa el Centro social Municipal, reunida la Corporación Municipal presidida por el Licenciado Wilfredo Cáceres Argueta, en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado mediante acuerdo No. 13/2013, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Abogada Ilda Gladis Pinto Pérez, de los Regidores Municipales Señores: 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 8º. Jairo Cortes Sánchez, Faltaron con excusa los Regidores 3º. Daniel Deras Benítez , 4º Floridalma Quintanilla Mejía y 7º, José Norman Herrera Quintanilla; en representación de la Sociedad Civil, Asistieron la Profesora Marta Gutiérrez Comisionada Municipal, Adrian Flores Hernández, presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante el Secretario Municipal que da fe se desarrollo la sesión siendo las 9:30 a.m. y se procedió aprobando y desarrollando la agenda siguiente: 1º.....2º....3º.....4º....5º.....6º....7º....8º. La Corporación Municipal **Considerando:** Que para el buen funcionamiento del aparato administrativo es de su competencia aprobar los reglamentos de conformidad con la **Ley Por Tanto:** En Aplicación de los Artículos 47 numeral 5,6 y 7 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Artículo 5 numeral 6 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal CAM por unanimidad **Resolvió** dar por aprobado a partir de esta fecha los manuales siguientes:

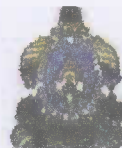
- 1.- Manual de Puestos y Salarios
- 2.- Manual de Reclutamiento y Selección
- 3.- Manual de Organizaciones y Funciones
- 4.- Manual de Evaluación del Desempeño
- 5.- Manual de Capacitación y Desarrollo Municipal y
- 6.- Organigrama Municipal, los cuales presentan el grupo de elementos que deben ser impulsados desde la administración de la carrera Administrativa Municipal CAM.
- 9º....10º....11º....12º....13º.. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo la 3:00 p.m. firmando para que conste, Sello, Wilfredo Cáceres, Alcalde Municipal, (REGIDORES) 1º. Lic. Andrés Hernán Pinto Lemus, 2º. Wilber Lara Hernández, 5º



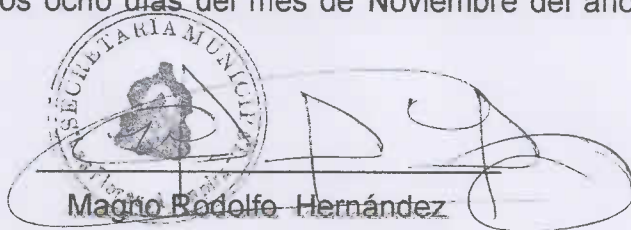
MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.

Telefono 2608-30-31

e-mail: munilasflores_lempira@yahoo.es



José Alex Urrea Villeda 6º, Manuela de Jesús Sarmiento Gutiérrez, 8º. Jairo Cortes Sánchez, Ilda Pinto Vice Alcaldesa Municipal. Sello Magno Rodolfo Hernández, Secretario Municipal **ES CONFORME A SU ORIGINAL**, Extendida en Las Flores, Lempira a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho.



Magno Rodolfo Hernández

Secretario Municipal